

sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 13 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Luis Ferrándiz Atienza, Administrador Solidario de la absorbente y Único de la absorbida.—51.808. 2.ª 21-11-2003

**JOTADECE PROINVEST,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**QVM GESTIÓN INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinaria de Jotadece Proinvest Sociedad Limitada Unipersonal y de Q.V.M. Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en el día de hoy, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores, depositado en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 2.003. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión proyectada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El administrador de ambas sociedades: Javier de Cruïlles de Peratallada Ventosa.—51.598.

y 3.ª 21-11-2003

**LEONARDO VÁZQUEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**INVESTEL ALCOBENDAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
LEONARDO VÁZQUEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Nueva sociedad a constituir)  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de Octubre de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión total

de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por las inversiones financieras) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Investel Alcobendas Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada».

Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de Octubre de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de Junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a 28 de octubre de 2003.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada». Firmado: Don Leonardo Vázquez Cantalejo. Administrador.—51.232. y 3.ª 21-11-2003

**LIMPIEZAS TABAR, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**LIMPIEZAS GARAYALDE  
BALEARES, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2003, el socio único de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 18 de noviembre de 2003.—D. Sergio Sánchez Solé. El Secretario del Consejo de Administración de Limpiezas Tabar, S. L., Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Garayalde Baleares, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.585.

y 3.ª 21-11-2003

**LOGIDOCKS, S. L.**

El Consejo de Administración informa que, en Junta General de Socios celebrada el 31 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad incluir en el objeto social la fabricación, acondicionamiento, etiquetaje, comercialización, almacenamiento, distribución y transporte de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, productos sanitarios, cosméticos y plaguicidas para uso en higiene personal, ya sea en nombre propio o como servicio a terceros, modificándose al efecto los artículos segundo y tercero de sus Estatutos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 y 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Parets del Vallès, 6 de noviembre de 2003.—Josep Conesa Zaragoza, Consejero Delegado.—50.925.

**LYON SERVICIOS INTEGRADOS  
DE AUTOMOCIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
JOSFEL INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la Sociedad Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada, y los socios de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con fecha 20 de Noviembre de 2003, decidieron por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 20 de octubre de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—D. Benito Gregorio Cabrera García, Administrador Único de Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Jofel Inversiones, Sociedad Limitada.—52.109.

1.ª 21-11-2003

**MABECONTA, IMPORTACIÓN  
Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA  
Y APARATOS INDUSTRIALES, S. A.**

Se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 2003, acordó unánimemente la reducción de capital por importe de 24.040,484 euros, dejándolo cifrado en 36.060,726 euros, mediante amortización de 80 acciones, números 1 al 80, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas al poseer la Sociedad mas de un diez por ciento del Capital Social en acciones propias,

y en consecuencia se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales. Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, don Hugo Langenberger.—52.092.

### MADERAS SERRANAS, S. A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2003 acordó reducir el capital social de la Compañía en el importe de 871.680 Euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que se divide su capital, hasta dejarlo en 0 euros, con la consiguiente amortización de todas las acciones, y acordándose simultáneamente, en cumplimiento del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la ampliación del capital social en el importe de 60.200 euros, dejando el patrimonio social totalmente saneado.

Cardenete, Cuenca, 19 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración. Don Emiliano Fernández Sierra.—52.051.

### MANGAZUL, S. A.

Que en la Junta General Universal de socios de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2003 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones adquiridas por la sociedad, en la cifra de ochenta y cuatro mil euros, mediante el procedimiento de amortización de 280 acciones, que se corresponde con las acciones propias en autocartera de la sociedad, y que suponen el 8,30% del capital social. Esta reducción se verificará en el plazo de un año desde la fecha de adopción del acuerdo. Tras la reducción el capital de la sociedad es de novecientos veintiocho mil euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 3.094 acciones al portador, iguales, indivisibles, y de trescientos euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, quedan amortizadas las acciones referidas y se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La Manga del Mar Menor, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Ricardo Pardos Rodríguez.—51.171.

### MANTENU, S. A. L. (Sociedad escindida)

#### PILLIKU, S. L.

### MANTENU, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión

Con fecha 10 de Noviembre de 2003, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Mantenu, S. A. L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 6 de Noviembre de 2003 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a

los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador, D. Jesús A. Makazaga Manterola.—51.219. y 3.ª 21-11-2003

### MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 12 de diciembre de 2003, en el Paseo de Recoletos n.º 29, de Madrid, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Prorrogar el nombramiento de auditores externos de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Hernando de la Cuerda.—52.043.

### MEDIA PARK, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Media Park, S. A.», de 19 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), Bullidor, s/n, polígono industrial n.º 1, el día 9 de diciembre de 2003 a las 17 horas, en primera convocatoria (y para el caso de que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 10 de diciembre de 2003), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Eliminación parcial de restricciones a la libre transmisibilidad de acciones de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación especial de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Luis Manuel García López.—52.077.

### METROVACESA, S. A.

Anuncio de canje de acciones de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos por acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima con motivo de la fusión por absorción de la primera sociedad por la segunda

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos («Bami») por Metrovacesa, Sociedad Anónima («Metrovacesa»), se hace público el régimen de canje de acciones de Bami por acciones de Metrovacesa.

1. Tipo de canje: El tipo de canje aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de Bami y Metrovacesa de 30 de septiembre de 2003 es de 6,54 acciones de Bami por cada acción de Metrovacesa (el «Tipo de Canje»).

El número de acciones de Bami que serán canjeadas por acciones de Metrovacesa es de 96.914.625 acciones (esto es, el total de las 96.937.981 acciones emitidas por Bami menos las 23.356 acciones que integran la autocartera de dicha sociedad). Por aplicación del Tipo de Canje señalado, estas acciones de Bami corresponden a 14.818.750 acciones de Metrovacesa.

Bami es actualmente propietaria de 22.933.827 acciones de Metrovacesa, que esta última adquirirá como consecuencia de la fusión. De dichas 22.933.827 acciones de Metrovacesa, esta sociedad utilizará 14.818.750 acciones para atender el canje de la fusión, amortizando las restantes 8.115.077 acciones de Metrovacesa. Por lo tanto, el canje se atenderá íntegramente con acciones viejas de Metrovacesa que son actualmente propiedad de Bami, sin que sea necesario en consecuencia que Metrovacesa aumente su capital para emitir acciones nuevas destinadas a dicho canje.

2. Procedimiento de canje: El canje de las acciones de Bami por acciones de Metrovacesa tendrá lugar una vez inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de fusión, lo que está previsto que ocurra el día 21 de noviembre de 2003, una vez cerrado el mercado bursátil. Por tanto, el día 21 de noviembre de 2003 sería el último día de cotización bursátil de las acciones de Bami.

El canje se realizará durante el fin de semana del 22 y 23 de noviembre de 2003, de modo que las acciones de Metrovacesa entregadas a los accionistas de Bami puedan estar registradas y cotizando a nombre de estos últimos al inicio de la sesión bursátil del lunes día 24 de noviembre de 2003. El canje se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») que sean depositarias de las acciones de Bami (las «Entidades Participantes»), con arreglo a los procedimientos establecidos a tal efecto por Iberclear de conformidad con el régimen de anotaciones en cuenta dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

3. Designación de entidad agente y agente de picos: Se ha designado a Bancoval, Sociedad Anónima («Bancoval» o la «Entidad Agente») como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje. En concreto, la Entidad Agente realizará básicamente las siguientes funciones:

(i) Recibir de las Entidades Participantes la información en cintas magnéticas sobre los accionistas de Bami y el número de acciones de Bami propiedad de cada uno de ellos anotados en sus registros contables al final del último día de cotización de las acciones de Bami, con las referencias